



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 24.559/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Héctor Eduardo VILTE, personal docente del sector de Bedelía dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de equipamiento para los anfiteatros L y M de la Universidad (micrófonos, cables, plug, otros)

QUE para dicha compra se adjuntaron en estas actuaciones presupuesto con el valor del equipamiento requerido, y en fs. 16 el comprobante del gasto realizado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3225/2023 (fs. 17), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), solicitando la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Héctor Eduardo VILTE, personal docente del sector de Bedelía dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por la compra de equipamiento para los anfiteatros L y M.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 \$ 21.200,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.5.0000.1.22.3.4 \$ 28.800,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0566-2024